



CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 031/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL ALMAA HIDRÁULICA AVANZADA S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. ARACELY MURILLO TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 26 de mayo de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número 031/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P 230)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,898,851.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de junio de 2023 y terminarlos a más tardar el 09 de octubre de 2023.

I.3. Que con fecha del 05 de julio de 2023 se firmó un Acuerdo de Diferimiento de Plazo por atraso en la entrega del anticipo, quedando como nuevo plazo de inicio el día 16 de junio de 2023 y termino el día 13 de octubre 2023.

I.4. Que con fecha 29 de agosto de 2023 se firmó un Convenio Modificatorio por obra Extraordinaria.

I.5. Que para la celebración el contrato antes expuesto se cuenta con recursos provenientes del Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los recursos municipales correspondientes a la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-018, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.6. Que en fecha 10 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio II por Monto y Plazo al



**CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 031/2023**

Contrato de Obra Pública número 031/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, incluyéndose las siguientes partidas:

1. **Suministro y construcción de dentellón perimetral al campo.**
2. **Suministro y colocación de tipografía en zona de anotación con pasto sintético color blanco.**
3. **Suministro y colocación de reflectores LED.**
4. **Suministro e instalación de poste de acero.**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

1.7 Que La cantidad aumentar es de **\$152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de **3.92% (tres punto noventa y dos por ciento)** sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio **No. 2023-PDM-PCAM-OP-018**, de fecha **03 de abril de 2023**, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

1.8 Que la ampliación de plazo solicitada es de **28 días**, la cual equivale al **23.33% (veintitrés punto treinta y tres por ciento)** de los días establecidos en el contrato.

1.9 Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada **"INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)"**, por un incremento al importe **\$152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día **10 de noviembre de 2023**.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización **No. 2023-PDM-PCAM-OP-018**, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, con de fecha **03 de abril de 2023**.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **3.92% (tres punto noventa y dos por ciento)** del monto y el **23.33 % (veintitrés punto treinta y tres por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido

Dirección de Obras Públicas



por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.6, del presente convenio en la obra: "**INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificatorio es la cantidad de \$152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 031/2023 asciende a \$4,051,724.34 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 10 de noviembre de 2023, en razón de los 28 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



**CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 031/2023**

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN



**CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 031/2023**

POR "EL CONTRATISTA"


C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.


C. ARACELY MURILLO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE ALMAA HIDRÁULICA AVANZADA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio II por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 031/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)" celebrado el 10 de octubre de 2023.





DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023

DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN QUE EMITE EL ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P 230)."

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 06 de octubre de 2023, constituidos en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 de la colonia Campesina Nueva, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se procede a la emisión del presente Dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de mayo de 2023, se celebró con el C. Arturo Navarro Jaquez, representante legal de CONSTRUNAJA S.A de C.V en asociación con la C. Aracely Murillo Torres, representante legal de ALMAA HIDRÁULICA AVANZADA S.A de C.V, el Contrato de Obra Pública No. 031/2023, el cual tiene como objeto los trabajos de: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P 230).", por un monto de \$3,898,851.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de junio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 9 de octubre de 2023, otorgando el 25% de anticipo del total del contrato.
- II. Que con fecha del 5 de julio se firmó un Acuerdo de Diferimiento del Plazo por atraso en la entrega del anticipo, quedando como nuevo plazo de inicio 16 de junio y termino el 13 de octubre de 2023.
- III. Que con fecha del 29 de agosto se firmó un Convenio modificadorio por obra extraordinaria.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

Dirección de Obras Públicas

Página 1 | 4



DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Es viable la modificación de plazo derivada de que se encuentra dentro del periodo de vigencia del contrato número 031/2023, ya que la fecha de terminación es el 13 de octubre de 2023.

SEGUNDO. – Que en términos de lo establecido por el artículo 80 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y mediante un dictamen en el que se expresen las razones fundadas, motivadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios y/o adicionales, siempre y cuando los convenios modificatorios, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados originalmente en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados; el dictamen correspondiente y los convenios modificatorios serán publicados en el sistema electrónico de contrataciones al día siguiente de su firma.

Los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior, deberán ser autorizados por la servidora o servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos del Ente Público de que se trate.

TERCERO. – Que las modificaciones no implican variaciones sustanciales al proyecto original.

CUARTO. – Que no se pretende eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

QUINTO. – Mediante escrito DCS-10252023 de fecha 06 de octubre del año en curso, recibido el mismo día por el Departamento de Construcción de Infraestructura Social y la Dirección de Obras Públicas, el Arq. Jorge Palacios Ceballos residente de obra, solicita un convenio por monto y plazo de ejecución de la obra para la conclusión de los trabajos, debido al incremento de metas mejorando la calidad del campo de juego y el alumbrado del mismo, las cuales no modifican la esencia del proyecto.

1. Suministro y construcción de dentellón perimetral al campo.
2. Suministro y colocación de tipografía en zona de anotación con pasto sintético color blanco.
3. Suministro e instalación de reflecores LED.
4. Suministro e instalación de poste de acero.



DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023

Los conceptos extraordinarios surgen en coordinación con el Prof. Jesús García Director de plantel del CBTIS 122 y el instalador del pasto sintético, con el objetivo de mejorar el alumbrado del campo para que los practicantes y usuarios del campo, realicen sus prácticas y partidos de manera segura, así como la distinción adecuado en las zonas del campo, siendo este un referente en su categoría y óptimo para realizar torneos de su tipo a nivel estatal y nacional.

SEXTO. – La cantidad a aumentar es de \$152,872.67 más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la cual representa un aumento del 4% sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No.2023-PDM-PCAM-OP-018, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

SÉPTIMO. – La ampliación de plazo es de 28 días, la cual equivale al 23% de los días establecidos en el contrato.

Por lo anteriormente citado se hace un análisis por parte del Departamento de Construcción de Infraestructura Social a efecto de considerar la ampliación.

DICTAMEN:

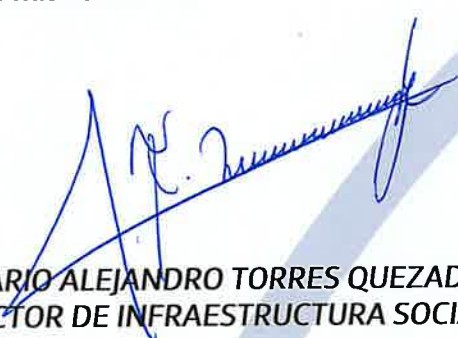
- I. Es procedente la suscripción del **Convenio modificatorio por Monto y Plazo** de ejecución del Contrato de Obra 031/2023, fijándose como nuevo plazo de terminación de la obra el **10 de noviembre de 2023**.
Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio modificatorio por Monto y Plazo** al Contrato de Obra Pública No. 031/2023.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización No.2023-PDM-PCAM-OP-018 de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.



**DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023**

- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al **noveno día del mes de octubre del año dos mil veintitrés.**



ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
RESIDENTE DE OBRA


jta*



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO II
POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO 031/2023**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 031/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que, con fecha de 26 de mayo de 2023, se celebró con la persona moral Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ARTURO NAVARRO JÁQUEZ, EN ASOCIACIÓN CON ALMAA HIDRÁULICA AVANZADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. ARACELY MURILLO TORRES, el Contrato de Obra Pública No. 031/2023, el cual tiene como objeto los trabajos de: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)".
- II. Que dicho contrato se celebró, por un monto de \$3,898,851.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de junio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 09 de octubre de 2023, otorgando el 25% de anticipo del total del contrato.
- III. Que con fecha de 05 de julio de 2023, se firmó un Acuerdo de Diferimiento del Plazo por atraso en la entrega del anticipo, quedando como plazo de inicio 16 de junio de 2023 y termino 13 de octubre de 2023.
- IV. Que con fecha 06 de septiembre de 2023, el ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, Subdirector de Infraestructura Urbana emitió el Dictamen de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública 031/2022, derivado del aumento de metas y ajustes imprescindibles para la culminación del proyecto en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, los cuales se incluyen en las siguientes partidas:
 1. Suministro y construcción del dentellón perimetral al campo.
 2. Suministro y colocación de tipografía en zona de anotación con pasto sintético color blanco.
 3. Suministro e instalación de reflectores LED.
 4. Suministro e instalación de poste de acero.

Dirección de Obras Públicas

Página 113



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO II
POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO 031/2023**

- V. La cantidad aumentar es de \$152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 4% (cuatro por ciento) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2023-PDM-PCAM-OP-018, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.
- VI. La ampliación de plazo es de 28 días, la cual equivale al 23% (veintitrés por ciento) de los días establecidos en el contrato.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificadorio II Por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 031/2022**.
- II. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-018, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, con de fecha 03 de abril de 2023.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución 28 días, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 10 de noviembre de 2023.
- IV. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el monto por 152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 4% (cuatro por ciento) sobre lo contratado.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

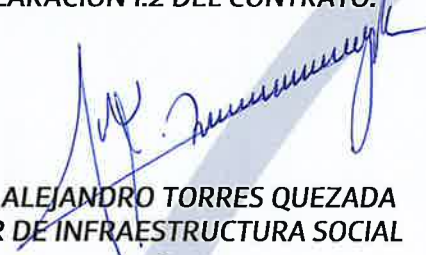
Dirección de Obras Públicas

Página 2 | 3



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO II
POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO 031/2023


I ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SI Y EN USO
DE FACULTADES DELEGADAS DESCRITAS
EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO.


ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL


ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
RESIDENTE DE OBRA

Las firmas que anteceden corresponden al ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO II POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 031/2023, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)" celebrado el 10 de octubre 2023.



**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO II
POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO 031/2023**

- V. La cantidad aumentar es de \$152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 3.92% (tres punto noventa y dos por ciento) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2023-PDM-PCAM-OP-018, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.
- VI. La ampliación de plazo es de 28 días, la cual equivale al 23.33% (veintitrés punto treinta y tres por ciento) de los días establecidos en el contrato.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificadorio II Por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública No. 031/2022**.
- II. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-018, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, con de fecha 03 de abril de 2023.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución 28 días, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 10 de noviembre de 2023.
- IV. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el monto por 152,872.67 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 3.92% (tres punto noventa y dos por ciento) sobre lo contratado.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Dirección de Obras Públicas

Página 2 | 3

5151039



No. de oficio DCS-10252023

Chihuahua, Chih., a 6 de octubre de 2023

Asunto: Solicitud de convenio
modificatorio

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.-

Me refiero a la obra "INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230)" que bajo el amparo del Contrato de Obra Pública No. 031/2023 ejecuta ésta Dependencia, al respecto, mediante el presente conducto me permito atentamente solicitar su apoyo para elaborar el **Convenio adicional en monto y plazo** del contrato de referencia, lo anterior con la finalidad de ampliar metas mejorando la calidad del campo de juego y el alumbrado del mismo, no modificando la esencia del proyecto.

Se anexa presupuesto modificatorio y notas de bitácora.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
RESIDENTE DE OBRA DOPM

"2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA"

"2023, CIENT AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA"

C.c.p.- Ing. Hilario Torres Quezada - Subdirector de Infraestructura Social

C.c.p.- Ing. Manuel Escobedo Hernández - Jefe del Depto. De Construcción de Infraestructura Social

C.c.p.-JVP/HATQ/JPC



Dirección de Obras Públicas



NOTA 7 INFORME 19 JUNIO 2023 001

MEDIANTE UN PRESENTE SE ESTABLECE QUE ESTE DIO UN CONTRASTO MANIFIESTO QUE EL PASADO MEJORES RECIBIERON EL DUTICHO COORDINANTE AL CONTRATO DE LA REPERCUS

NOTA 8 INFORME 19 JUNIO 2023

POD EL PRESENTE CONTRATO SE INDICA QUE POD UN COORDINANTE EJECUCION DE UN OBRA SEAN NECE SIDA RECONOCER LOS SIGUIENTES TRABAJOS EXTENDIENDOS, LO ANTERIOR EN COORDINACION CON EL DIRECTOR DEL CRTIS 122 PROF. JESUS GONZALEZ Y EL INSTRUCTOR DEL POSTO SINTECO: EXI-01 SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE DUTICHO PERMANENTE AL CAMPO DE 15X15CM CON CONTRATO FIC= 200KG /CM2 PARA MANEJO POSTO SINTECO

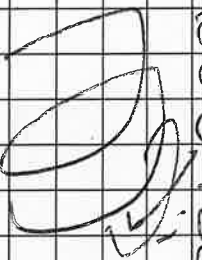
ND

CONTINUO

CONTRATO 031/2023 008

NOTA 8 (continuación) EXTEND 19 JUNIO/2023

INCLUYE: MATERIALES, MODO DE OBRA, HERRAMIENTAS,
CIMENTACIÓN, EXCAVACIONES, CUBRIMIENTO Y TODO LO NECESARIO
PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (325 m)
EXT-02 SUMINISTRO Y CARGA DE TIPOBETÓN
EN ZONA DE OBTENCIÓN CON POSTO SINTÉTICO
COLORE BLANCO DE 50 MM DE DIÁMETRO DE 3.70
X 5.00 M APROXIMADAMENTE. NO INCLUYE CARGA
Y DESMOLDO SILLAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS,
MODO DE OBRA, PEDRÓ Y TODO LO NECESARIO (6 PZS)
DESARROLLO DE INTERIOR QUE SE SANCIONA CONVENIO
EN MUYTO PARA DIFERENCIAR DICHAS NECESIDADES.



~~XXXXXX~~

CONTENIDO 03/2023 021

NOTA 26

EXTRAORDINARIOS

20/SEP/2023

MEJORANTE UN PRESENTE SE SOLICITO AL COMITADO
TISTO O LO BOZVEDON PRESENTAR LOS SIGUIENTES
PERECIOS EXTRAORDINARIOS PARA SU VALORACION
LO DISTINGUE CON UN FINANCION DE SORTEO
CONVENIO EN MUYTO ADEB DITADO UN MEDIO
DEL NUMERO PUNTO EXISTENTE DEL
UNIMO DE JUEGO:

EXT-04 SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR
LED PSM 20-800 MODELO PDMH O SIMILAR
MAYOR: MUYTO, CONEXION, MANOBRAS EN
MAYOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION
(20 PDS)

EXT-05 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE
NOCHO DE 11.0M ADEB CADAQUE REFLECTORES
MAYOR: MUYTO, MANOBRAS, TRENCH Y TODO
LO NECESARIO PARA SU EJECUCION (15 PDS)

15/09/2023

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA**

Obra: **INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230).**

CONTRATO: 031/2023

oct-23

Presupuesto modificatorio conv. adicional

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I	Terracerías				
1	Corte de terreno en material tipo "B", 20 cm promedio. Incluye: maquinaria y equipo necesario, mano de obra, herramienta, almacenajes, maniobras locales, acarreo, fletes, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. P.U.O.T.	m3	882.08	\$90.64	\$79,951.73
2	Carga y acarreo a tiro libre fuera de obra de material producto de la excavación. Incluye: carga, equipo, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	1,246.60	\$116.84	\$145,652.74
3	Compactación del terreno natural por medios mecánicos al 90 % de P.V.S.M., determinado por la prueba AASHTO Modificada (ASTM-D-1557). Incluye: maquinaria, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	5,842.11	\$19.82	\$115,790.62
4	Suministro y formación de sub Base al noventa y cinco por ciento (95%) de su P.V.S.M, 50 % banco que elija el contratista, con material parcialmente triturado mezclado de 1 1/2" a finos. Incluye: materiales, nivelación, acarreo, cargas y descargas, sobreanchos, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporación del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocación. P.U.O.T.	m3	1,012.14	\$439.85	\$445,189.78
5	Emulsión catiónica de rompimiento medio, con residuo asfáltico de sesenta por ciento (ECR-60%) a razón de 1.5 lt/m2, empleada en riego de impregnación, según N.CTR.CAR.1.04.005. Incluye: suministro de material, almacenamiento, preparación de la superficie, protección de estructuras existentes, maniobras, aplicación, equipo y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	lt	8,419.40	\$22.03	\$185,479.38
II	Cancha				
6	Suministro e instalación de pasto sintético marca Comfortplay o similar en calidad y especificaciones para cancha de futbol, stemgrass de 50 mm con 12,000 dtex, tipo de fibra, 100% mono filamento de polietileno, con doble base de respaldo, (primer respaldo 100% de propileno) (segundo respaldo compuesto de látex negro con drenes, con un peso de la fibra de 1260 g/m2, y un peso total, incluyendo base primaria y secundaria de 2601 g/m2 en color, emerald & olive bicolor, instalado en rollos de 4 mt de ancho, mediante proceso de pegado manual entre cada rollo, así como las líneas, marcajes reglamentarios en color blanco para cancha de futbol americano, limitación de la cancha, con pegamento rs-5-20 de alto contacto, a razón de 1.5 litros por ml. para evitar desprendimientos posteriores, agregados a el pasto - arena silica al 90% de pureza a razón de 12-15k/m2 y caucho virgen sbr granulado de 2-3 mm a razón de 10 k/m2, bajo ningún concepto usar caucho reciclable que no cumpla con la especificación antes mencionada. Incluye: logotipo representativo de la institución en el centro del campo, preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m2	5,842.11	\$429.53	\$2,509,361.51
7	Suministro y colocación de pintura esmalte en color blanco, marca Comex o similar, en portería para gol de campo de 12 .00 mts de altura aproximadamente . Incluye: una mano de sellador y dos manos de pintura a cubrir perfectamente la superficie, solvente, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	pza	2.00	\$3,406.73	\$6,813.46

III **Murete para Placa**

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA**

Obra: **INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122 (FOLIO P.P. 230).**

CONTRATO: 031/2023

oct-23

Presupuesto modificadorio conv. adicional

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
8	Murete porta Placa de identificación, detalle según proyecto. Incluye: excavaciones, cimentación, zapata corrida de 60 x 20 cms, rodapié de block de 20 x 20 x 40 cms, muro a base de block de 20 x 20 x 40 cms reforzado con acero, acabado fino con mortero, pintura vinil acrílica, placa con nombre de la obra y logotipo de 40 x 60, en aluminio fundido, grabado en alto y bajo relieve en un espesor de 12 mm, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	1.00	\$9,361.76	\$9,361.76
IV	Dren de desagüe pluvial con grava				
9	Excavación en material "B" profundidad hasta 1.5 mts con maquina. Incluye: acarreo a un punto en obra ,mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	250.00	\$134.83	\$33,707.50
10	Compactación de terreno natural por medios mecánicos al 90 % a la prueba Proctor, a profundidad de 20 cms. Material tipo "B". Incluye: maquinaria, equipo, herramientas, traslados ,mano de obra, incorporación de humedad optima, laboratorio de control de calidad, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	163.5914	\$62.23	\$10,180.29
11	Suministro y colocación de tubo P.V.C. serie 20 de 8" perforado. Incluye: cama de arena, conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ml	311.00	\$631.85	\$196,505.35
12	Suministro y colocación de tubo P.V.C. serie 20 de 8". Incluye: cama de arena relleno con material de excavación, conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ml	150.00	\$598.81	\$89,821.50
13	Suministro y tendido de grava . Incluye: cama de arena , materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	60.00	\$632.54	\$37,952.40
EXTRAORDINARIOS					
EXT-01	Construcción de dentellón perimetral de 0.15 mt x 0.15 mt con concreto de F'c=200kg/cm2 para adherir pasto sintético. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, cimbra, descimbra, vibrado y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	M	326.98	\$218.40	\$71,412.43
	Suministro y colocacion de tipografia en zona de anotacion con pasto sintetico color blanco de 50 mm con dimensiones de 3.70 m x 5.00 m color blanco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	16	\$ 7,158.98	114,543.68
EXT-02					

SUBTOTAL: \$4,051,724.14
IVA (16%): \$648,275.86
TOTAL: \$4,700,000.00